

El Tribunal de Contrabando en Pleno y en sesión del día 8 de marzo de 1966, al conocer del expediente número 30/1966, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía prevista en el artículo 13, apartado 2.º, en relación con el apartado 3.º del artículo 6.º, de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964

2.º Declarar responsable de la misma en concepto de autor a Jesús Llanos Hermoso, con las circunstancias modificativas de responsabilidad señaladas en el apartado 8 del artículo 18 de la vigente Ley; cómplice, a Jorge Adolfo Horm Meyenburg, y encubridores a José López Soriano y José Fernández Pérez.

3.º Imponer la multa de 653.100 pesetas, según se detalla a continuación: Autor, Jesús Llanos Hermoso; base, 70.000 pesetas; tipo, 533 por 100; sanción, 373.100 pesetas

Cómplice, Jorge Adolfo Horm Meyenburg; base, 35.000 pesetas; tipo, 4; sanción, 140.000 pesetas.

Encubridores, José López Soriano y José Fernández Pérez; base, 17.500; tipo, 4; sanción, 70.000 pesetas a cada uno.

4.º Para caso de insolvencia pena subsidiaria de privación de libertad a razón de 60 pesetas por día, con límite máximo de cuatro años.

5.º Declarar el comiso del vehículo aprehendido.

6.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado precisamente en efectivo en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Superior de Contrabando en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación, significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que en caso de insolvencia se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 60 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Zaragoza, 21 de marzo de 1966.—El Secretario.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—1.487-E.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

*RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se adjudica, por el sistema de contratación directa, las obras comprendidas en el expediente número 1-B-302-11.28/1966, Barcelona.*

Visto el expediente de contratación directa número 1-B-302-11.28/1966, Barcelona,

Esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

Que se adjudiquen definitivamente por el sistema de contratación directa las obras que a continuación se indican:

Barcelona: «Mejora local. Tratamiento de la intersección de la carretera N-II, punto kilométrico 607,000 con la N-340 en su punto kilométrico 359,250. Molíns de Rey».

A «Termac», Empresa Constructora, S. A., en la cantidad de 6.459.355,03 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata de pesetas 6.459.355,03 un coeficiente de adjudicación de 1.

Madrid, 26 de marzo de 1966.—El Director general, Pedro de Areitio.

*RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se adjudica, por el sistema de contratación directa, las obras comprendidas en el expediente número 1-B-352-11.20/1966.*

Visto el expediente de contratación directa número 1-B-352-11.20/1966, Barcelona,

Esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

Que se adjudiquen definitivamente por el sistema de contratación directa las obras que a continuación se indican:

Barcelona: «Tratamiento de la intersección de la C-246 de Barcelona a Valls, punto kilométrico 4,5 con la B-2500. acceso a Prat de Llobregat».

A Sociedad Ibérica de Construcciones y Obras Públicas, Sociedad Anónima, en la cantidad de 7.204.667,32 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata de 7.204.667,32 pesetas un coeficiente de adjudicación de 1

Madrid, 26 de marzo de 1966.—El Director general, Pedro de Areitio.

*RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se hace público haber sido adjudicadas las obras de la presa de la Concepción en el rio Verde de Marbella (Málaga) a «Dragados y Construcciones, S. A.».*

Este Ministerio con esta fecha ha resuelto:

Adjudicar las obras de la «Presa de la Concepción en el rio Verde de Marbella (Málaga) a «Dragados y Construcciones, Sociedad Anónima» en la cantidad de 333.342.979,43 pesetas, con coeficiente de adjudicación de 0,8196 respecto al presupuesto de contrata de 406.714.225,76 pesetas, con plazo de ejecución de treinta meses y con arreglo a las condiciones que sirvieron de base en el concurso, reservándose la Administración el derecho de aceptar la variante ofrecida por dicha Sociedad si del estudio que se hiciera antes del replanteo resultase conveniente ejecutar los hormigones del cuerpo de la presa con arido menores de 5 milímetros, procedentes de los acarrees del rio Verde, llevándose a cabo, en ese caso, las correcciones contractuales correspondientes.

Lo que de orden del excelentísimo señor Ministro comunico a V. S. para su conocimiento y efectos

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 26 de marzo de 1966.—El Director general, por delegación, Juan Jesús Torán.

Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Sur de España.

*RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se hace público haber sido adjudicadas las obras de defensas y encauzamiento del rio Tormes entre la presa de Santa Teresa y Alba de Tormes, margen izquierda (Salamanca) a «Constructora Vayma, S. A.».*

Este Ministerio con esta fecha ha resuelto:

Adjudicar definitivamente la subasta de las obras de defensas y encauzamiento del rio Tormes, entre la presa de Santa Teresa y Alba de Tormes, margen izquierda (Salamanca) a «Constructora Vayma, S. A.» en la cantidad de 9.818.000 pesetas, que representa el coeficiente 0,6818014254 respecto al presupuesto de contrata de 14.400.087,23 pesetas, y en las demás condiciones que rigen para este contrato.

Lo que de orden del excelentísimo señor Ministro comunico a V. S. para su conocimiento y efectos

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 26 de marzo de 1966.—El Director general, por delegación, Juan Jesús Torán.

Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Duero.

*RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se hace público haber sido adjudicadas las obras de «Acequia, desagües y caminos de los sectores I al IV del plan coordinado de la primera subzona del canal de Aragón y Cataluña, primera etapa (Lérida y Huesca)», a «Obras, Empresa Constructora, S. A.».*

Este Ministerio, con esta fecha, ha resuelto:

Adjudicar definitivamente la subasta de las obras de «Acequia, desagües y caminos de los sectores I al IV del Plan Coordinado de la primera subzona del Canal de Aragón y Cataluña, primera etapa (Lérida y Huesca)», a «Obras, Empresa Constructora, S. A.», en la cantidad de 20.657.396,22 pesetas, que representa el coeficiente 0,719 respecto al presupuesto de contrata de 28.730.731,88 pesetas, y en las demás condiciones que rigen para este contrato.

Lo que de Orden del excelentísimo señor Ministro comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 26 de marzo de 1966.—El Director general, por delegación, Juan Jesús Torán.

Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Ebro.